

ORDEN DE SERVICIO R-0361	Nº: 61-00063-24
	Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/63/2024

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	00184	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES DE CONFORT DE LA SALA DE COMUNICACIÓN DE LA DRCB Y LA DRSC - GESTION 2024
Fecha de Elaboración:	10-dic-24	Lugar:	AJ/DNAF/DA/OSPC/63/2024
Unidad Solicitante:	Departamento de Redes y Gestión de Información	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	NETWORK POWER AND INFRASTRUCTURE S.R.L.	Propietario o Representante Legal:	MARIA ALEJANDRA REYES VARGAS
Dirección:	ZONA COTA COTA, CALLE 31 (MANUEL CRESPO) N° 440.	Correo Electrónico:	administracion@npi.com.bo;
Teléfono:	2799306	NIT o CI:	184460025

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DANF/DA/INFPC/104/2024 recepcionado en fecha 05 de diciembre de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/440/2024 notificado el 05 de diciembre de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE A.A. DE CONFORT DRCB	Servicio	1	1.500,00	1.500,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE A.A. DE CONFORT DRSC	Servicio	1	1.500,00	1.500,00
SON: TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS					3.000,00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- Nota:** Según cotización presentada el 03 de diciembre de 2024 y documentación legal remitida el 10 de diciembre de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.
- Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El servicio de será prestado en un plazo máximo de diez (10) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio.
 - Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** Los servicios se deben realizarse en las siguientes ubicaciones:
- Regional Cochabamba: Ciudad de Cochabamba, Ayacucho esquina Heroínas, edificio ECOBOL, lateral izquierdo.
- Regional Santa Cruz: Ciudad de Santa Cruz, zona Norte, calle Prolongación Campero, #155, U.V.1, manzano 7.
 - Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
 - Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Departamento de Redes y Gestión de Información
 - Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
 - Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
 - Multas:** En caso de retraso en la prestación del servicio, no se considera la deducción de multas. En caso de incumplimiento al plazo establecido la Orden de Servicio quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.
 - Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
 - Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - BPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ	 Maria Alejandra Reyes Vargas REPRESENTANTE LEGAL NPI S.R.L. FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
FECHA SUSCRIPCIÓN:	



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001